CONTRATO Nº 11/2015
"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UNA PISTA CON ESCENARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2015
ID Nº 296785

Entre la Municipalidad de Santa de Elena, domiciliada en Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco de la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, con RUC Nº 80027019-3, representada para este acto por el Sr. Rufino Servín Franco, con Cédula de Identidad Nº 266287, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma San Expedito Consultora, con RUC Nº 1513152-1 domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y calle 8 Nº 233, de la ciudad de Itaugua, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían, con Cédula de Identidad Nº 1513152, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UNA PISTA CON ESCENARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la construcción de un aula 5,80 x 6,80 con galería incorporada, techo de tejas, tipología MEC en la Esc. Bas. Nº 5130 "Maestro Severiano Cáceres" y la construcción de una pista con escenario en el Colegio Nacional "San Roque" de la ciudad de Santa Elena.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 4 ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 30 003, objeto del gasto específico 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Santa Elena, hasta la suma de guaraníes ciento treinta y tres millones setenta y dos mil novecientos cincuenta y uno (Gs. 133.072.951).----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015, convocado por la Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada por Resolución N° __/2015----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días. Desde el 16 de octubre de 2015 hasta el 14 de diciembre de 2015, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (IVA Incluido si corresponde)	P. Total (IVA Incluido si corresponde)
Construcción de aula de 5,80 x 6,80 con techo de tejas viga de Hº Aº con tejas - Esc. Bas. Nº 5130 Maestro León Severiano Cáceres						
1	72131601-9999	**Preparación de la obra**				
		a- Limpieza y preparación del terreno	m^2	63,70	2.750	175.175
		b- Replanteo	m^2	63,70	2.750	175.175
2		**Excavación y carga de cimiento con PBC**	m^3	14,00	298.347	4.176.858
3		**Estructura de Hº Aº**				
		a-Vigas dado de Hº Aº	m^3	0,82	1.880.000	1.541.600
		b- Encadenados de Hº Aº	m^3	2,17	1.750.000	3.797.500
4		**Muro Niveles**				
		a- De 0,45 cm	m^2	3,60	210.000	756.000
		b- De 0,30 cm	m^2	7,50	175.000	1.312.500
		c- De 0,60 cm	m^2	0,60	187.548	112.529
5		**Relleno y Apisonado de Interiores**	m^3	23,30	79.500	1.852.350
6		**Aislación Asfáltica**				
		a-De Paredes	m^2	6,40	19.500	124.800
		b- Junta de Dilatación con isopor de 3 cm	m^2	22,31	45.000	1.003.950
7		**Muros de Elevación**				
		a- De 0,15 para revocar	m^2	3,40	95.000	323.000

"EXPEDITO"
Consultora
U.C. 1513152 - 4
ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
INTENDENCIA

		b- De 0,30 visto a dos caras de ladrillos comunes	m³	33,50	130.000	4.355.000
		c- De 0,30 Visto a una cara de ladrillos comunes	m³	13,50	86.804	1.171.854
		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos	m³	34,80	79.304	2.759.539
		e- Encerrado bajo abertura 2 o 8 por hiladas (2 hiladas)	m	15,00	19.800	297.000
8		Pilares				
		a- De 0,45 x 0,45 Visto para cerrado	m	8,80	116.884	1.028.387
9		Techo				
		a- Reposición de techo de teja (8,60 m x 0,80 m)	m²	4,48	180.000	806.400
		b- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m²	80,50	288.000	23.184.000
		c- Viga de madera y pranchuela en galería	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
10		Revoques				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	m²	64,30	23.800	1.530.340
		b- De viga cumbrera de Nº A°	m²	10,30	35.130	361.839
11		Contrapiso de Nº de concreto	m²	58,00	36.713	2.129.354
12		Placa de baldosa calcárea	m²	58,00	58.961	3.419.738
13		Zócalo Calcáreo	m	34,00	20.000	680.000
14		Aberturas de Madera				
		a- Puerta de Madera de 1,20 x 2,10	unid	1,00	1.500.000	1.500.000
15		Aberturas Metálicas				
		a-Ventanas tipo Balancines	m²	6,84	275.500	1.884.420
16		Alfeizar de Ventanas				
		a- De revoque 1:3 (cemento - arena)	m	5,00	20.000	100.000
17		Pinturas				
		a- De paredes a la cal	m²	64,30	7.513	483.086
		b- De pilares Visto con Antimoho incoloro	m²	11,90	12.580	149.702
		c- De viga cumbrera a la cal	m²	10,30	7.513	77.384
		d- Aberturas metálicas con pintura sintetica	m²	6,84	15.240	104.24
		e- Ladrillos vistos con anti moho incoloro	m²	111,30	10.032	1.116.56
		f- Maderamen y tejuelon con barniz	m²	80,50	13.580	1.047.9
		g- Abertura de Madera con barniz	m²	5,50	15.580	85.6
18		Vidrios dobles	m²	6,84	75.000	513.0
19		Desagüe Fluvial				
		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	m	23,00	75.000	1.725
20		Instalación Eléctrica	gl	1,00	4.850.000	4.850
21		Artefactos eléctricos	gl	1,00	3.850.000	3.85
22		Mobiliarios				
		a- Pizarrones	unid	1,00	350.000	3

EN EXPED...
Consultora
R.U.C. 1513182 - 4
SALGA - PARAGUAY

23		Limpieza Final	m²	60,00	3.232	193.920
		SUBTOTAL				77.412.851

Construcción de pista con escenario

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (IVA Incluido si corresponde)	P. Total (IVA Incluido si corresponde)
1	72131601-002	Trabajos preliminares, instalación de equipos, replanteo	gl	1	1.450.000	1.450.000
2	72131601-013	Limpieza, retiro de plantas y otros	gl	1	1.550.000	1.550.000
3	72131601-001	Movimiento suelo, excavación, relleno, compactación	m²	100	99.900	9.990.000
4	72131601-005	Mampostería de nivelación armada	ml	90	75.400	6.786.000
5	72131601-009	Contrapiso cascote base piso	m²	170	59.500	10.115.000
6	72131601-009	Piso	m²	170	68.000	11.560.000
7	72131601-001	Revoque paredes laterales con hidrófugo, pintura	gl	1	1.850.000	1.850.000
8	72131601-001	Escalinata acceso a explanada, a lo largo en sector frente, con piso en huella y contrahuella, base de ladrillos	ml	16,5	95.400	1.574.100
9	72131601-001	Colocación de reflectores	un	5	655.000	3.275.000
10	72131601-001	Barandas tipo reja metálicas de protección en laterales, incluyendo pintura anti óxido y esmalte sintético	ml	21	310.000	6.510.000
11	72131601-013	Limpieza Final, retiro de escombros	gl	1	1.000.000	1.000.000
		SUBTOTAL				55.660.100
		TOTAL GENERAL GUARANIES				133.072.951

Son Guaraníes: Ciento treinta y tres millones setenta y dos mil novecientos cincuenta y uno.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Construcción de un aula 5,80 x 6,80 con galería incorporada, techo de tejas, tipología MEC en la Esc. Bas. Nº 5130 "Maestro Severiano Cáceres"

Construcción de una pista con escenario en el Colegio Nacional "San Roque"

El plazo de ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10(diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10(diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

EXPED.: 5"
Consultora
C. 1613152 - 6
AGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL INTENDENCIA

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de (treinta) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

3.3 Obras de trabajos no previstos: La presente cláusula se refiere a obras de trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el contratante y ordenada al contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del contrato. Previa adenda al mismo y con una Resolución de la Intendencia Municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Santa Elena, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de los Fondos del FONACIDE; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.

Se otorgara un anticipo será de 30% (treinta) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10(diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) La póliza de Garantía de anticipo, en forma de declaración jurada;

b) La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Santa Elena correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Santa Elena desde las 07.00 hs a 12.00 hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 05 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen serán: En forma proporcional por cada certificado de avance de obra emitido por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Santa Elena.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán

EXPEDIS
Consultora
R.U.C. 1513153 - 4
ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
ATENDENCIA

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo (cinco por ciento) con la entrega del anticipo ;

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 a través de una póliza de seguros cuya vigencia será de 60 (sesenta) días.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

Garantía de anticipo, será del 100% del monto del anticipo a través de una declaración jurada como garantía del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- Construcción de un aula 5,80 x 6,80 con galería incorporada, techo de tejas, tipología MEC en la Esc. Bas. N° 5130 "Maestro Severiano Cáceres"
- Construcción de una pista con escenario en el Colegio Nacional "San Roque"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada e contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre l partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad queda automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación ofic realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidade obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

"SIN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
INTENDENCIA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre de 2015.----------

"N EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513154
ITAUGUA - PARAGUAY

Rolando Porfirio Amarilla S.
Contratista
San Expedito Consultora

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
INTENDENCIA

Rufino Servían Franco
Contratante
Municipalidad de Santa Elena